

DEFENSORÍA PÚBLICA			
APERTURA, TRASLADO, DESACTIVACIÓN, CIERRE DE PUNTOS DE ATENCIÓN			
DATOS DEL REQUIRIENTE:		MARCAR CON UNA "X"	
APELLIDOS Y NOMBRES:	CEDEÑO NUÑEZ CRISTINA RAQUEL	APERTURA	()
PROVINCIA:	BOLIVAR	TRASLADO	(X)
CARGO:	DIRECTORA PROVINCIAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DE BOLIVAR	DESACTIVACIÓN	()
		CIERRE	()
JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:			
En atención al Oficio Nro. GADMCCH-A-2026-0085-O, de fecha 13 de mayo de 2026, mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo solicitó la devolución del inmueble ubicado en la Av. 3 de Marzo y calle Olmedo, diagonal a la Plaza La Merced, espacio que venía siendo utilizado por la Defensoría Pública como Punto de Atención del cantón Chimbo, se hace necesario gestionar el traslado de las oficinas institucionales a un nuevo inmueble, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios institucionales y evitar afectaciones a la ciudadanía usuaria. El inmueble anteriormente ocupado fue requerido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para atender necesidades propias de la institución, razón por la cual la Defensoría Pública, en el marco de la cooperación interinstitucional y con el propósito de mantener una adecuada articulación con las entidades del sector público, inició las gestiones necesarias para la reubicación del Punto de Atención, procurando que dicho proceso se realice de manera ordenada, oportuna y sin interrupciones en la prestación del servicio público de defensa jurídica gratuita. Como resultado de estas gestiones, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo puso a disposición de la Defensoría Pública un espacio físico en la denominada Casa Judicial, ubicada en la calle Eloy Alfaro, entre avenida Tres de Marzo y calle Guayas, inmueble que reúne las condiciones necesarias para el funcionamiento del Punto de Atención y permite mantener la cobertura de los servicios institucionales en beneficio de la población del cantón Chimbo y sectores aledaños. Con la finalidad de otorgar seguridad jurídica al uso de las nuevas instalaciones y regular las obligaciones y compromisos asumidos por las partes, la Defensoría Pública y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. DP-DASJ-2026-015, cuyo objeto es establecer el préstamo de uso de espacios físicos en la denominada Casa Judicial, instrumento que constituye el sustento jurídico para la ocupación del inmueble por parte de esta institución y garantiza la disponibilidad del espacio para el desarrollo de las actividades propias del Punto de Atención. El presente requerimiento de traslado no implica la creación de una nueva dependencia administrativa ni la ampliación de la cobertura institucional, sino únicamente el cambio de ubicación física del Punto de Atención del cantón Chimbo, manteniendo la misma jurisdicción, personal asignado, cartera de servicios y modelo de atención. En consecuencia, el traslado tiene como finalidad asegurar la continuidad, accesibilidad, eficiencia y calidad del servicio público que brinda la Defensoría Pública, evitando la suspensión de la atención a los usuarios y garantizando el acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. En virtud de lo expuesto, y considerando que se cuenta con el sustento documental correspondiente, consistente en el Oficio Nro. GADMCCH-A-2026-0085-O, mediante el cual se solicita la devolución del inmueble anteriormente ocupado, así como con el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. DP-DASJ-2026-015, que respalda jurídicamente el uso del nuevo espacio físico, se solicita se autorice el traslado del Punto de Atención del cantón Chimbo para la actualización de los registros institucionales y la continuidad de la prestación del servicio conforme a la normativa vigente.			
DATOS DEL PUNTO DE ATENCIÓN:			
NOMBRE DEL PUNTO DE ATENCIÓN: DP SAN JOSÉ DE CHIMBO			
DIRECCIÓN: Calle Eloy Alfaro, entre Av. Tres de Marzo y calle Guayas			
PROVINCIA:		Bolívar	

CANTÓN:	Chimbo			
PARROQUIA:	San José de Chimbo			
TELEFONO DE CONTACTO DE LA OFICINA:	0982878309			
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:	DP SAN JOSÉ DE CHIMBO			
TIPO DE UNIDAD ADMINISTRATIVA: Punto de atención	CJ:	FISCALIA:	GAD: X	OTRA:
NOMBRE DEL COORDINADOR:	Ab. Cristina Cedeño Núñez			
TIPO DE PROPIEDAD: Convenio (Se deja constancia de la existencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. DP-DASJ-2026-015, debidamente suscrito con el GAD Municipal del cantón Chimbo, que respalda el uso del inmueble)	PROPIA	CONVENIO X	ARRENDADA	PRESTADA
DOMICILIO JUDICIAL ELECTRÓNICO:	rcalero@defensoria.gob.ec			
MODALIDAD DE ATENCIÓN: Permanente	PERMANENTE: X			
	EXPORADICA: CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA: 5 días			
	TURNOS:	SI: X		NO:
NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL ASIGNADO AL PUNTO DE ATENCIÓN:				
PERSONAL MISIONAL:	PERSONAL ADMINISTRATIVO:			
Ab. Rosa Vitelia Calero Cherres	Ab. Milton Julio Armijo Verdezoto			
			FIRMA DEL REQUIRIENTE	

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:	
NOMBRE: Santiago Javier Valarezo Guerrero	
Se concede la autorización conforme al requerimiento.	
FIRMA COORDINADOR	
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:	
NOMBRE: Damián de Paúl Rosero Vinuesa	

Recibida la información de registro de datos de puntos de atención y personal que se encuentra prestando sus servicios, se procede a validar y actualizar en la base de datos del Sistema de Gestión de la Defensoría Pública.	
	FIRMA DIRECTOR
Nota: Concluido el proceso de registro de la información del punto de atención, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación notificará mediante correo electrónico para los fines pertinentes a la Coordinación General de Gestión de la Defensoría Pública. Coordinación General Administrativa Financiera. Dirección Administrativa. Dirección de Administración del Talento Humano.	